

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Doce de enero de dos mil veinticuatro

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : EFIGAS
Demandados : RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS
EMILIO ALBERTO MESA BENAVIDES
ROSA DELIA REYES AVILA
Radicación : 631904089002 2022 00015-00
Sustanciación : 002

En el asunto de la referencia una vez agotado el trámite indicado en los artículos 293 con remisión al artículo 108 del Código General del Proceso y en aplicación de la Ley 2213 de 2022, sin que los demandados RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS; EMILIO ALBERTO MESA BENAVIDES y ROSA DELIA REYES AVILA, se hicieran presentes dentro de los quince días siguientes a la publicación, y agotado el traslado en el Registro Nacional de Emplazados, el despacho designa como curador ad litem de los demandados RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS; EMILIO ALBERTO MESA BENAVIDES y ROSA DELIA REYES AVILA, a la abogada DORALBA VILLA RIOS.

Notifíquesele a la profesional designada su nombramiento en los términos indicados en el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, para que éste cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, se notifique de la demanda y represente los intereses de la emplazada hasta que comparezca al proceso o hasta su culminación.

Para gastos de la curaduría se le fija la suma de \$400.000 a cargo de la parte actora.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

15 DE ENERO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d9bf0e535d02e2ca9078a5ddc18166703def91056d62ce7ab34f03d5fd263e7**

Documento generado en 12/01/2024 04:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>